



"2010, Año de la Patria: Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución."

Reg. A-111987
Expediente D-06/2010-1



Oficio número: 528 V DGDF-1039/2010

ASUNTO: Se remite documentación para los efectos que más adelante se indican

México, D.F., a 8 de noviembre de 2010.

Licenciado
RAFAEL JAIME CANTU REYES
Administrador Central de Planeación y
Programación de Auditoría Fiscal Federal.
Avenida Hidalgo No. 77, Módulo 2, Segundo Piso,
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Presente.

Me refiero al escrito de fecha 15 de octubre de 2010, por medio del cual el C. ÁNGEL ALVARADO AGÜERO, hace del conocimiento de esta Procuraduría Fiscal de la Federación, hechos posiblemente constitutivos de delito, cometidos en agravio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por **THE COCA COLA EXPORT CORPORATION; SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, S.A. DE C.V., CONOCIDA COMO "SIAAGSA"; THE COCA COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL MÉXICO.**

Sobre el particular, y una vez efectuado el análisis jurídico correspondiente a la documentación mencionada con antelación, y estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado, resulta pertinente hacer de su conocimiento lo siguiente.

1. A efecto de que esta Subprocuraduría, en representación de la SHCP, se encuentre en posibilidad de formular la querrela que en derecho proceda, o bien, emita las declaraciones correspondientes, es necesario que la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realice previamente, el estudio y análisis técnico contable, así como que ejerza sus facultades de comprobación, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas a las actividades realizadas por **THE COCA COLA EXPORT CORPORATION; SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, S.A. DE C.V. CONOCIDA COMO "SIAAGSA"; THE COCA COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL MÉXICO**, y quien o quienes resulten responsables.

Oficio número: 529-V-DGDF-1039/2010

ASUNTO: Se remite documentación para los efectos que más adelante se indican.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2010.

2. Por tal motivo, y con base en las consideraciones expuestas, se remite a esa Administración central a su cargo, copia simple del escrito referido con antelación y sus anexos en **62 fojas**, a efecto de que se instrumenten las acciones que se consideren pertinentes, así como de que se determine la situación que habrá de investigarse, el periodo que habrá de abarcar la revisión, y los impuestos a verificar, en virtud de que a través de dicha revisión o revisiones se obtendrán los elementos necesarios para que la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, pueda ejercer las facultades que tiene conferidas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracciones I, IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 42, fracciones VII y VIII del Código Fiscal de la Federación.

Al otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.**

DR. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ CONTRERAS.

Cop. **DR. ÁNGEL ALVARADO AGÜERO.**- Calle Margaritas No. 216, Colonia Florida, C.P. 01030, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.
DR. RUBÉN DURÁN MIRANDA.- Director de Defraudación Fiscal de la Dirección General de Delitos Fiscales.